



**O.P.D. SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SALUD DE TLAXCALA

**U013 Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos  
para la Población sin Seguridad Social Laboral,  
para el ejercicio fiscal 2019**

***Avance***

27 de junio 2019

## Cronología del proyecto

Fecha	Actividad
24 de mayo 2019	Recepción por correo electrónico, de información correspondiente al programa U013
27 de mayo 2019	Lunes, 13:00 horas reunión para formular 1ª propuesta. LED compartió archivos electrónicos con Directores y Lic. Flavio Lima el compromiso con DGPLADES fue tener una propuesta el 30 de mayo.
28 de mayo 2019	Envié a DGPLADES nuestra 1ª propuesta.
29 de mayo 2019	Reunión de Trabajo en DGPLADES asistieron MSP Luis E. Díaz Pérez y CP Blanca Azucena Cortés. Asignaron techo por 47.2 mdp al estado de Tlaxcala. Compromiso de entrega de propuesta el 3 de junio 2019
30 de mayo 2019	Jueves, 14:30 horas. Reunión de Cuerpo de Gobierno. Di a a conocer la información recibida el día anterior.
3 de junio 2019	Enviamos 2ª propuesta a DGPLADES
7 de junio 2019	Convocatoria de DGPLADES vía correo electrónico, para asistir a reunión el 12 de junio
12 de junio 2019	Recibimos comentarios y observaciones a la propuesta consistentes en... Compromiso de enviar el viernes 14 la propuesta definitiva de la entidad.
14 de junio 2019	Enviamos vía electrónica: 1.- Propuesta definitiva de la entidad; 2.- Solicitud de Dictamen de Validación de Equipo Médico que llegará a CENETEC vía Ventanilla Única DGPLADES.

Ciudad de México, a **24 MAY 2019**

Oficio No. DGPLADES-DERPMS-DPMS-  
**2157** -2019

**Asunto:** Difusión de Criterios de Operación del Programa U013 y Convocatoria Reunión de Trabajo para elaborar Programa de Gasto

**Dr. Alberto Jonguitud Falcón**  
Secretario de Salud y Director General del  
OPD Servicios de Salud de Tlaxcala  
**Presente**

Hago referencia a los "*Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, para el ejercicio fiscal 2019*", publicados el 22 de mayo del año en curso, a través de la página oficial de la Secretaría de Salud ([https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463418/210519\\_CRITERIOS\\_OPERATIVOS\\_PROGRAMA\\_U013\\_FINAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/463418/210519_CRITERIOS_OPERATIVOS_PROGRAMA_U013_FINAL.pdf)), correspondiente al Programa Presupuestario (Pp) U013, el cual sustituye al componente salud que preveía el Pp S072 "PROSPERA: Programa de Inclusión Social", de conformidad con lo dispuesto en el Noveno Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

---

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracciones I y II, 7o., fracción I, 9 y 13 apartados A y B de la Ley General de Salud, así como los artículos 9, 16 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, y señala que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución;

Que en términos del artículo 2o., fracciones I y II, de la Ley General de Salud, son finalidades del derecho a la protección de la salud, el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

### **CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

---

#### **TÍTULO UNO**

##### **Disposiciones Generales**

##### **Capítulo 1 del Objeto del Programa**

- 1. El Programa U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" (en adelante Programa U013)** tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464147/210519\\_CRITERIOS\\_OPERATIVOS\\_PROGRAMA\\_U013\\_24.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464147/210519_CRITERIOS_OPERATIVOS_PROGRAMA_U013_24.pdf)



4. La población objetivo del Programa U013 está compuesta por personas que se encuentren preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH, y de alta o muy alta marginación, que acuden a las redes de servicios de salud de primer nivel de atención, a los hospitales comunitarios de los Servicios de Salud, a los CEREDI y a las unidades del IMSS Bienestar que brindan servicio a la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social.

#### **Criterios de Exigibilidad**

##### **5. Requisitos de cumplimiento de las Redes de Servicios de Salud del Primer Nivel de atención y de Hospitales Comunitarios de los Servicios de Salud**

Las unidades médicas de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los CEREDI y a las unidades del IMSS Bienestar, que pretendan ser apoyadas con los recursos del Programa U013, deberán estar en operación y constituidos como:

- a) Centros de salud, rurales o urbanos, localizados en municipios con bajo IDH o localidades de alta o muy alta marginación.
- b) Hospitales comunitarios o integrales, ubicados en municipios con bajo IDH o localidades de alta o muy alta marginación.
- c) Unidades fijas y móviles del IMSS Bienestar.
- d) Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana.

**10.** Para la programación, ejercicio y comprobación de los recursos transferidos del Programa U013, las entidades federativas y, en su caso, el IMSS Bienestar, deberán sujetarse únicamente a los siguientes conceptos y partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente:

- a) 1200 "Remuneraciones al personal de carácter transitorio";
  - a. 121 "Honorarios asimilables a salarios"
- b) 2500 "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio";
  - a. 253 "Medicinas y productos farmacéuticos"
  - b. 254 "Materiales, accesorios y suministros médicos" y
  - c. 255 "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio"
- c) 2600 "Combustibles, lubricantes y aditivos";
  - a. 261 "Combustibles, lubricantes y aditivos"
- d) 3500 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación";
  - a. 351 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles",
  - b. 354 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio",
  - c. 355 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte",
  - d. 357 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta"
- e) 3700 "Servicios de traslado y viáticos";
  - a. 372 "Pasajes terrestres",
  - b. 375 "Viáticos en el país"
- f) 5300 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio"
  - a. 531 "Equipo médico y de laboratorio",
  - b. 532 "Instrumental médico y de laboratorio"
- g) 6200 "Obra pública en bienes propios";
  - a. 622 "Edificación no habitacional".

Las personas que se contraten para la ejecución de este Programa en los términos señalados en el párrafo que antecede, deberán contar con la autorización correspondiente de la autoridad educativa competente para el ejercicio de su profesión, y encontrarse en alguna de las categorías siguientes:

- a.** Médicos generales;
- b.** Médicos especialistas;
- c.** Oficial y/o preparador despachador de farmacia;
- d.** Psicólogos;
- e.** Licenciados en Ciencias de la Nutrición, y
- f.** Personal de enfermería general y auxiliar de enfermería.

## Indicadores utilizados

El **índice de desarrollo humano (IDH)** es un indicador elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Educación, Salud, Ingreso.

El **índice de Marginación (IM)** es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios de acuerdo con las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas (CONAPO, 2018a).

**Pobreza:** La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

**Pobreza extrema:** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

**Municipios con presencia indígena.** Aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5,000 indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria;

**Sin Seguridad Social.** Personas que no están afiliadas a alguna forma de seguridad social laboral, se expresa en porcentaje.

Unidades Médicas No Acreditadas.

# Clasificación de Programas Presupuestales Pp's

## Programas Federales:

### Subsidios.

- Sujetos a Reglas de Operación S
- Otros Subsidios U

Recursos federales que no pierden su carácter federal.



## U013 Tlaxcala Resumen

Anexo	Descripción	1er Nivel	Hosp. Com.	Total	%
I	Medicamentos	\$7.55	\$1.46	\$9.01	19.05
II	Recursos Humanos	\$11.79	\$1.55	\$13.34	28.22
III	Obra	\$20.14		\$20.14	42.60
III	Equipamiento	\$3.01	\$1.78	\$4.79	10.13
	<b>TOTAL</b>	\$42.49	\$4.78	\$47.28	100.00
	<b>TECHO PRESUPUESTAL</b>	<b>\$47.28</b>			

Nivel	Municipios	Unidades Médicas	Claves	Importe
Primer	21	53	34	\$7.55
Segundo	2	2	121	\$1.46
Total	21	55		\$9.01



Nivel	Municipios	Unidades Médicas	No. de Contratos	Importe
Primer	17	34	77	\$11.79
Segundo	2	2	7	\$1.55
Total	18	55	84	\$13.34



Nivel	Municipios	Unidades Médicas	Importe
Primer	22	46	\$3.01
Segundo	2	2	\$1.84
Total	22	48	\$4.85



Nivel	Municipios	Unidades Médicas	Importe
Centro de Salud	23	46	\$19.81
CEREDI	1	1	\$0.33
Total	23	47	\$20.14



# Validación del Programa U013

← Atrás ↩ ↶ ↷

📁 Archivar 📁 Mover 🗑️ Borrar 🛡️ Spam ⋮

• Tlaxcala Archivo Validado PU013

Yahoo/Buzón ★

**J** • **Jessica Pamela Macias Flores** <jessica.macias@salud.gob.mx>  
**Para:** Jose Alberto Baca, Idiazperez@yahoo.com.mx  
**CC:** Carolina Rosales Baños, Maribel Alvarado Aviles, Fermin Juárez Garrido

20 jun. a las 15:14 ★

Buenas tardes,

En seguimiento a la información enviada por el Estado, correspondiente a la Programación del Gasto del U013, le comento que la información de los Anexos ya se encuentra validada y cumple con los Criterios del Programa; por lo que adjunto se remite el archivo con la información definitiva.

Cualquier duda o comentario favor de comunicarse a la ext. 51260.  
Saludos.

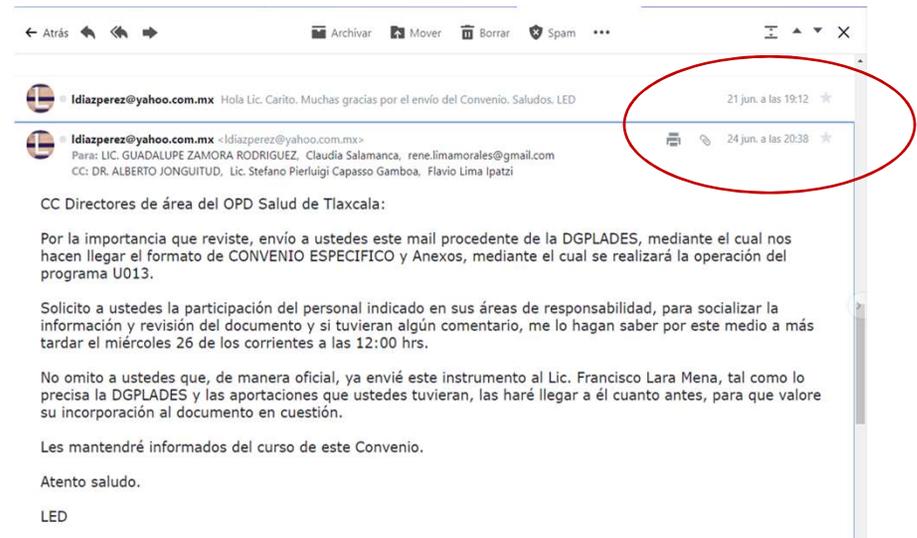
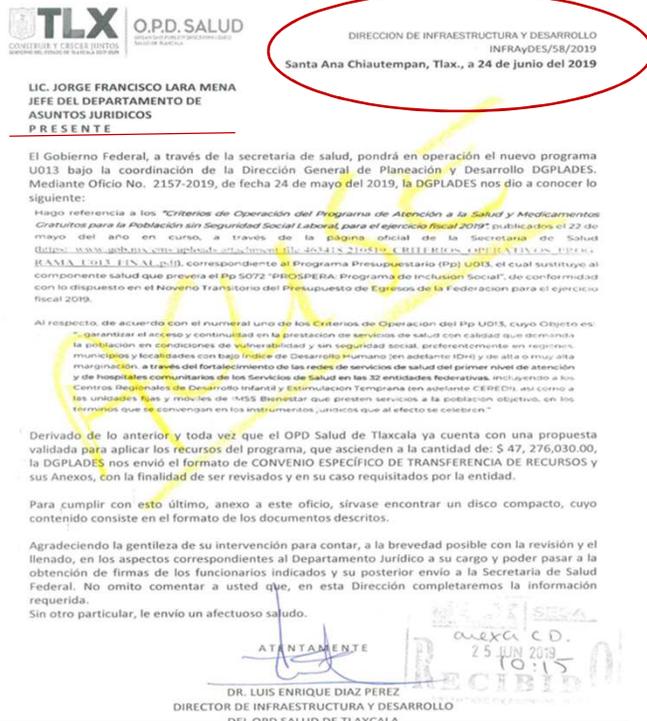
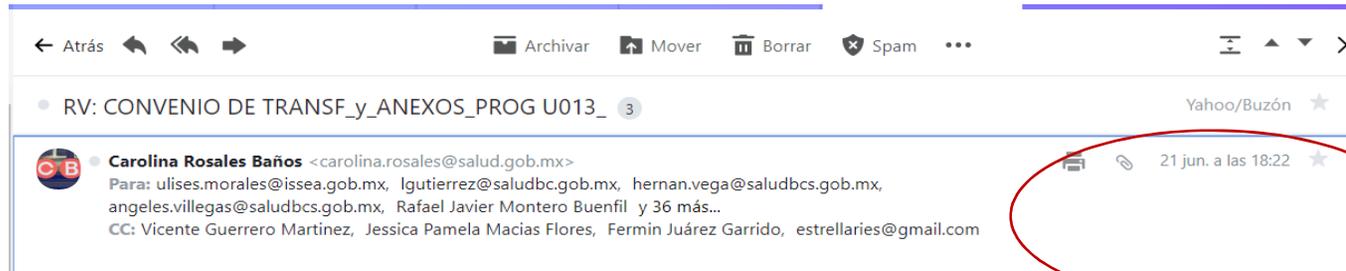
Jessica Macias Flores  
5062-1600 ext. 51260  
DGPLADES

---

**De:** Jose Alberto Baca [mailto:jalbert\_baca@hotmail.com]  
**Enviado el:** jueves, 20 de junio de 2019 02:36 p. m.  
**Para:** Jessica Pamela Macias Flores <jessica.macias@salud.gob.mx>  
**CC:** Carolina Rosales Baños <carolina.rosales@salud.gob.mx>; Idiazperez@yahoo.com.mx  
**Asunto:** Tlaxcala correcciones U013

Con la misma fecha, 20 de junio, comuniqué a los Directores de Área del OPD Salud de Tlaxcala, esta validación vía WA

# Convenio de Transferencia



Dir. Infraestructura y Desarrollo, envió un oficio con un CD Programa de Gasto validado por DGPLADES a Direcciones de Área.

Direcciones de Área deben preparar formatos administrativos

Solicitar medicamentos



Contratar Personal



Solicitar Equipo



Direcciones de Área regresar Anexos firmados con Cuadros de Distribución a Dirección de Infraestructura y Desarrollo

Dirección de Infraestructura Validará y Envió

Dirección de Administración para compras y contratos

Ejecución del Programa U013 1 de julio al 31 de diciembre 2019.

## Recomendaciones:

- 1.- Leer detenidamente el Convenio y Anexos.
- 2.- Identificar con claridad qué anexos corresponden a cada área.
- 3.- Hacer cronograma específico de actividades a realizar por cada área.
- 4.- Cumplir oportunamente la entrega de información que a cada área corresponda.
- 5.- Compartir toda la información con todas las áreas.
- 6.- Preguntar lo que no haya quedado suficientemente claro.

## No debe ocurrir:

- 1.- Ningún cambio de bienes, servicios ni personal que no haya sido previamente autorizado por la DGPLADES y documentado para evitar observaciones de organismos fiscalizadores.

**muchas  
gracias!!!**